



Córdoba, 06 DIC 2013

VISTO:

Los eventos académicos, técnicos y Administrativos que se desarrollan en esta Facultad en función de actos que deben llevarse a cabo para mantener el normal desenvolvimiento de las actividades; y,

CONSIDERANDO:

Que en dichas circunstancias se ha contado con personal de esta Facultad en el cumplimiento de sus funciones ampliando sus horarios como extensión de jornada, además de la presencia de Profesores de esta Casa y de otras Universidades del País, así como Profesionales de Organismos Públicos y Privados tanto Nacionales como del sector Provincial y Municipal.

Que en virtud de los eventos y encuentros realizados, se han producido erogaciones por refrigerios otorgados por las autoridades de esta Institución como Gastos de Cortesía.

Que las erogaciones mencionadas se justifican teniendo en cuenta que se pretende mejorar la cordialidad en las relaciones humanas y brindar una adecuada atención a los involucrados.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Declarar de legitimo abono los pagos efectuados por refrigerios otorgados en concepto de Gastos de Cortesía al personal involucrado en cada circunstancia, a favor de las firmas y montos que se detallan a continuación:

Fernando Claria Olmedo: por la suma de pesos Un Mil Trescientos Cincuenta y Siete con 00/100 (\$ 1.357,00).

Libertad 150 S.A.: por la suma de pesos Seiscientos Cincuenta y Cinco con 00/100 (\$ 655,00).



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



Nachos S.A.: por la suma de pesos Doscientos Cincuenta y Nueve con 00/100 (\$ 259,00).

ARTICULO Nº 2: La presente erogación asciende a un total de Pesos **DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO con 00/100 (\$ 2.271,00)**, imputando la misma al Crédito de la Partida 13-31-00-00-00 de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario, Inciso 3.-

ARTICULO Nº 3: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese y Dése al Registro de Resoluciones.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCION Nº 1384 /2013